

# MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019

Programa de Atención a Personas Españolas  
Detenidas en el Extranjero -PADE-



# CONTENIDO

<b>01. Quiénes somos</b> .....	3
<b>02. Objetivos</b> .....	3
<b>03. Presentación</b> .....	4
<b>04. Metodología</b> .....	5
<b>05. Descripción de la actividad</b> .....	6
05.1. Personas usuarias del programa según país de detención / Situación jurídica .....	6
05.2. Tasa de cobertura .....	9
05.3. Expedientes abiertos .....	9
05.4. Expedientes pendientes de autorización .....	9
05.5. Expedientes cerrados y causas de cierre .....	9
05.6. Perfil de las personas en atención .....	10
05.6.1. Edad .....	10
05.6.2. Estudios y ocupación .....	10
05.6.3. Tiempo de condena .....	11
05.6.4. Tipo de condena .....	11
05.7. Tiempo transcurrido desde la solicitud de traslado .....	12
<b>06. Nuestro equipo</b> .....	13
<b>07. Desarrollo/sistematización de la atención a personas usuarias</b> .....	13
<b>08. Otras actividades realizadas</b> .....	14
<b>09. Conclusiones e Implementación de mejoras</b> .....	15

## 01. QUIÉNES SOMOS

El **Movimiento por la Paz -MPDL-** es una entidad sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentran los de promover, divulgar, fomentar y amparar los principios universales que sustentan la Paz, el Desarme, la Libertad y la Convivencia entre las mujeres, los hombres y los pueblos, en el marco de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos. Fines que realiza a través de las actividades de sensibilización, la acción social, la cooperación internacional, el codesarrollo, la acción humanitaria y la promoción del voluntariado.

El 1 de enero de 2013 el MPDL se hizo cargo del "Programa Españoles Detenidos en el Extranjero" que desde el año 1989 venía desarrollando el Instituto Ramón Rubial, dado que el objetivo de dicho programa se enmarcaba en los fines y actividades anteriormente mencionados. Dentro del MPDL, este programa está adscrito al área de Asesoría Jurídica, del Departamento de Acción Social, en el que prestan una valiosa colaboración varias personas voluntarias de la Organización.

Transcurridos 18 meses desde que el MPDL asumió el citado programa, se había prestado atención jurídica y, en cierta medida, social a una buena parte del total de los españoles afectados por esta situación—entre el 25% y el 28 %, es decir, a todas aquellas personas que por diversas vías habían entrado en contacto con este programa y decidieron incorporarse al mismo. De la experiencia adquirida en ese periodo de actividad, en junio de 2014 se consideró preciso efectuar algunos ajustes en la metodología de intervención con los usuarios del programa, así como en los soportes documentales del mismo y, en consecuencia, se abordó la nueva sistematización del programa, que pasó a denominarse "**Programa de Atención a Personas Españolas Detenidas en el Extranjero - PADE**".

## 02. OBJETIVOS

De acuerdo con los fines y actividades de MPDL establecidos en el marco de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, el Programa de Atención a Personas Españolas Detenidas en el Extranjero tiene como objetivos:

- **Prestar Atención Social y Apoyo Jurídico**, en el marco de los derechos reconocidos en la Constitución Española, la normativa comunitaria y los tratados internacionales a las personas españolas o con residencia en España, detenidas en cualquier país extranjero pendientes de juicio o cumpliendo penas de privación de libertad. Se trata de proporcionar en las distintas etapas del correspondiente proceso penal la información, la orientación, y el asesoramiento, conducentes a que dichas personas puedan ejercer los derechos que les asisten, entre estos el de asistencia letrada y el de un juicio justo.
- Igualmente **atender y orientar en las situaciones sociales de necesidad** en las que puedan encontrarse.
- Prestar el necesario apoyo personal y social que requieran las personas detenidas con el objetivo de **mantener el equilibrio psicológico y mejorar su rehabilitación y reinserción social**. En este sentido, teniendo en cuenta las aptitudes e intereses de cada persona así como las condiciones de su centro penitenciario, orientarles sobre las actividades intelectuales, laborales y deportivas que puedan realizar mientras se encuentren en prisión. Es decir, animarles a que empleen su tiempo libre en algo formativo y saludable como puede ser leer, estudiar, aprender un idioma, trabajar, hacer deporte y, en definitiva, todo aquello que les haga sentirse mejor y estar más preparados para el futuro.
- Prestar, así mismo la Atención Social y el Apoyo Jurídico específico que precisen para su **traslado voluntario a un centro penitenciario de España** las personas españolas condenadas en cárceles de países que tienen suscritos Convenios o Tratados bilaterales o multilaterales, los cuales permiten el cumplimiento de la respectiva condena en el medio social de dichas personas, favoreciendo la reeducación y la reinserción social inherentes al cumplimiento de las penas privativas de libertad y a las medidas de seguridad, de acuerdo, a su vez, con lo previsto en el artículo 25.2, de la Constitución Española.

- En este sentido, se procura **conocer previamente las condiciones de la respectiva institución penitenciaria y sistema penal del país de que se trate**, para ayudar a la persona interesada a valorar, según sus preferencias y condiciones personales, si es más beneficioso y conveniente el cumplimiento del resto de la pena en España o, por el contrario, permanecer en la prisión extranjera hasta el cumplimiento total de la misma.
- **Atender a familiares o allegados de las personas detenidas** dándoles la orientación y apoyo que solicitan, para lo que se mantiene con ellos una fluida comunicación sobre la situación de la persona detenida, de su estado de salud, de la atención que recibe de las Instituciones y de sus necesidades materiales y sociales.
- Desarrollar trabajos de **prevención del consumo y tráfico de drogas** por ser una de las causas principales de detención de personas españolas en el extranjero.

## 03. PRESENTACIÓN

Una vez que la persona ha sido detenida en el extranjero hay un largo recorrido hasta su vuelta a España o fin de su condena.

El ingreso en prisión en otro país diferente al propio, con la consiguiente privación de libertad supone, en la mayoría de los casos, el **desarraigo familiar y la desintegración social**. Todo esto conlleva también un deterioro de salud, tanto física como psicológica.

La incertidumbre y la angustia en prisión se ven incrementadas en gran medida con la **falta de información o entendimiento sobre su situación jurídica**, sumado en muchos casos la dificultad del idioma cuando se encuentran detenidas en prisiones de habla no hispana.

Es por ello que la actividad que se desarrolla en el marco del PADE acoge tanto a las personas detenidas en el extranjero, como a su **entorno más cercano, familiares y personas allegadas**.

**El consumo y tráfico de drogas es una de las principales causas de detención**. Por ello, en el marco de este programa el Movimiento por la Paz realiza campañas de prevención y sensibilización al respecto.

## 04. METODOLOGÍA

El Proceso de intervención parte del **conocimiento individualizado de la realidad de cada persona usuaria**: su situación procesal, sus circunstancias personales, familiares, educativas, laborales y sociales de la misma.

El primer contacto se establece a través de la propia persona detenida, de un familiar o por medio del Consulado, donde se nos informa de su situación y país de detención. En primer lugar, se le proporciona **información general del procedimiento penal que tendrá que afrontar**, sobre la labor que realiza el PADE y si desean la ayuda. Después, siguiendo un protocolo, se les pide su consentimiento por escrito, haciéndoles llegar las correspondientes autorizaciones para el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.

El **consentimiento escrito de la persona detenida es necesario**, además, para dirigirnos a Consulados o Embajadas, Ministerio de Justicia, Ministerio de Exteriores Unión Europea y Cooperación, Juzgado Central, Interpol y en algunos casos al Defensor del Pueblo. Todo ello para resolver dudas, intentar mejorar su situación penitenciaria, conseguir que cumplan su condena en España o mediar si en algún momento se vulneran sus derechos humanos.

El **apoyo que recibimos de los Consulados y demás instituciones** es fundamental para el desarrollo del Programa.

Una vez que la persona detenida ha confirmado su incorporación a nuestro Programa, se mantiene una **relación con dicha persona y sus familiares facilitándoles apoyo personal y social**, escuchando su problemática y tratando de dar respuesta lo mejor y más rápido posible a sus peticiones.

Nuestro sistema de comunicación con las personas detenidas es, en su mayoría, a través de **cartas que se envían, bien por correo ordinario en ambas direcciones o bien por valija diplomática desde el MAEUC**. Con las cartas se envían novelas, revistas y periódicos o inclusive algún tipo de libro o manual para que puedan aprender el idioma de donde se encuentran en prisión o satisfacer alguna afición o interés por estudiar. En estos casos nos nutrimos de donaciones particulares o de la familia en situaciones excepcionales.

El programa se sustenta en una **Base de Datos elaborada específicamente para el PADE**, donde

se recoge toda la información de las circunstancias personales, así como todas las gestiones y actividades realizadas.

También se recoge durante todo el año, el **número de valijas diplomáticas** que se envían, por fecha, país, persona y tipo de envío. Del mismo modo se registran las cartas que se envían a través de correo ordinario.

## 05. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

### 05.1. PERSONAS USUARIAS DEL PROGRAMA SEGÚN PAÍS DE DETENCIÓN / SITUACIÓN JURÍDICA

A 30 de diciembre de 2019 El PADE tenía **65 personas en atención**, distribuidos en 12 países. De ellas, **59 son hombres y 6 mujeres**. Mientras, el total de personas españolas detenidas en el extranjero, según los datos publicados por el MAEUC, fue de **965**. De ellas, **848 son hombres y 117 mujeres**.

A lo largo del año 2019 se prestó atención a un total de 98 personas: 65 en proceso de atención al terminar el año, más 33 que se cerraron durante el ejercicio.

El cuadro 1 indica el total de personas españolas detenidas en el extranjero, a fecha de 31 de diciembre, y ha sido facilitado por el MAEUC.

El cuadro 2 y los gráficos 1 y 2 recogen una comparativa entre los citados datos del MAEUC y las personas detenidas usuarias del Programa PADE.

Cuadro 1 | Fuente: MAEUC

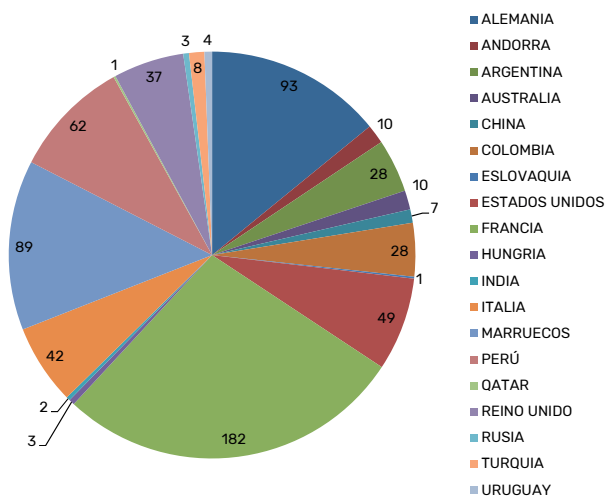
PAIS	Nº DE DETENIDOS	SEXO		CAUSA		CON SENTENCIA	PENA DE PRISIÓN			SOLICITAN TRASLADO A ESPAÑA
		VARÓN	MUJER	DROGAS	OTROS		<5 AÑOS	5 A 10 AÑOS	>10 AÑOS	
ALEMANIA	93	88	5	34	59	45	32	11	2	1
ANDORRA	10	8	2	5	5	4		2	2	
ANGOLA	1	1		1		1		1		
ARGELIA	2	2			2	1			1	
ARGENTINA	28	25	3	19	9	13	11		2	
AUSTRALIA	10	10		9	1	7		2	5	1
AUSTRIA	5	4	1	2	3	4	4			
BANGLADESH	1	1		1						
BELGICA	35	33	2	13	22	3	2	1		
BOLIVIA	10	10		6	4	4	2	2		
BRASIL	31	23	8	23	8	15	1	11	3	4
BULGARIA	1	1			1					
CANADA	1	1		1		1		1		1
CHILE	13	10	3	11	2	6	2	3	1	1
CHINA	7	6	1	6	1	4			4	3
COLOMBIA	28	23	5	26	2	20	4	14	2	7
COSTA RICA	2	2		1	1					
CUBA	4	3	1	4		3		1	2	3
DINAMARCA	3	2	1	3		1	1			
ECUADOR	17	12	5	14	3	5		3	2	1
EGIPTO	1	1			1	1	1			
EMIRATOS ARABES UNIDOS	6	3	3	5	1	1			1	
ESLOVAQUIA	1	1			1	1		1		1
ESTADOS UNIDOS	49	42	7	8	41	32	13	6	13	16
FILIPINAS	2	2			2					
FINLANDIA	6	6		5	1	4	4			

PAIS	N° DE DETENIDOS	SEXO		CAUSA		CON SENTENCIA	PENA DE PRISIÓN			SOLICITAN TRASLADO A ESPAÑA
		VARÓN	MUJER	DROGAS	OTROS		<5 AÑOS	5 A 10 AÑOS	>10 AÑOS	
FRANCIA	182	170	12	111	71	104	70	19	15	2
GHANA	1	1		1		1			1	
HUNGRIA	3	2	1	3		1		1		
INDIA	2	2		2		1		1		
INDONESIA	3	2	1	3		1			1	
ISRAEL	1	1			1					
ITALIA	42	38	4	36	6	17	8	6	3	2
JAPON	10	10		6	4	3	1	2		1
LIBANO	1	1		1						
LUXEMBURGO	1	1			1	1	1			
MALTA	2	2		1	1	2		2		
MARRUECOS	89	82	7	62	27	65	49	13	3	10
MEXICO	14	12	2	1	13	8		2	6	
NORUEGA	4	3	1	3	1	3	3			2
OMAN	2	1	1	2						
PAISES BAJOS	3	2	1	2	1	2	2			1
PANAMA	3	2	1	2	1	2		1	1	
PARAGUAY	4	3	1	2	2	2		2		1
PERU	62	52	10	59	3	49	1	36	12	38
POLONIA	6	4	2	3	3	3	2	1		2
PORTUGAL	55	48	7	33	22	31	6	20	5	5
QATAR	1	1		1		1	1			
REINO UNIDO	37	31	6	16	21	26	8	10	8	1
REP. CHECA	4	4			4	1	1			1
REP. DOMINICANA	12	11	1	9	3	9	1	7	1	2
RUSIA	3	3		3						
SENEGAL	1	1			1	1	1			
SUECIA	4	2	2	4		1	1			
SUIZA	13	8	5	7	6	5	2	2	1	1
TAILANDIA	2	2			2	1	1			
TUNEZ	3	3		3		3		3		
TURQUIA	8	7	1	8		8		1	7	3
UCRANIA	1	1		1		1			1	
URUGUAY	4	4		1	3	3	1	1	1	
VENEZUELA	15	11	4	7	8	2		2		1
<b>TOTALES</b>	<b>965</b>	<b>848</b>	<b>117</b>	<b>590</b>	<b>375</b>	<b>534</b>	<b>237</b>	<b>191</b>	<b>106</b>	<b>112</b>

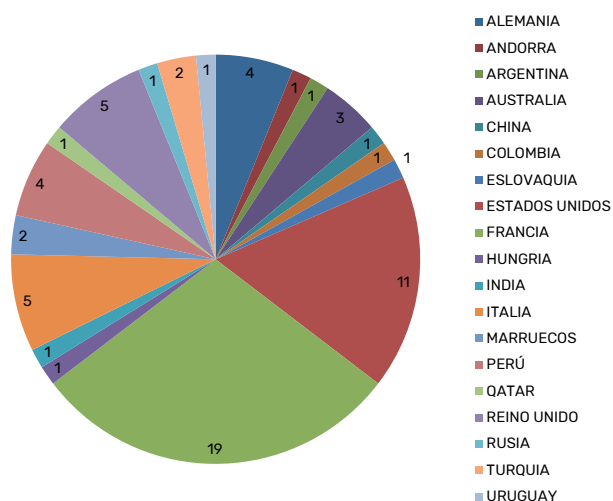
**Cuadro 2 - Gráficos 1 y 2 | Fuente: PADE**

PAIS DE DETENCIÓN	N° Detenidos MAEUC	N° Detenidos PADE	SEXO / MAEUC		SEXO / PADE	
			Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
ALEMANIA	93	4	88	5	4	0
ANDORRA	10	1	8	2	0	1
ARGENTINA	28	1	25	3	1	0
AUSTRALIA	10	3	10	0	3	0
CHINA	7	1	6	1	0	1
COLOMBIA	28	1	23	5	1	0
ESLOVAQUIA	1	1	1	0	1	0
ESTADOS UNIDOS	49	11	42	7	10	1
FRANCIA	182	19	170	12	19	0
HUNGRIA	3	1	2	1	1	0
INDIA	2	1	2	0	1	0
ITALIA	42	5	38	4	4	1
MARRUECOS	89	2	82	7	1	1
PERÚ	62	4	52	10	3	1
QATAR	1	1	1	0	1	0
REINO UNIDO	37	5	31	6	5	0
RUSIA	3	1	3	0	1	0
TURQUIA	8	2	7	1	2	0
URUGUAY	4	1	4	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>659</b>	<b>65</b>	<b>595</b>	<b>64</b>	<b>59</b>	<b>6</b>

**DETENIDOS MAEUC**



**DETENIDOS PADE**





## 05.2. TASA DE COBERTURA

La tasa de cobertura, entendida como relación entre las personas en atención a final de año por el PADE y el total de personas detenidas en el extranjero en la misma fecha, según el MAEUC, resulta ser de 6,7%. Teniendo en cuenta que el PADE aborda 19 países frente a un total de 61 países donde se tienen datos de personas detenidas españolas.

Si hacemos la comparativa exclusivamente en los mismos países en atención del PADE la tasa de cobertura es de: 9,8%.

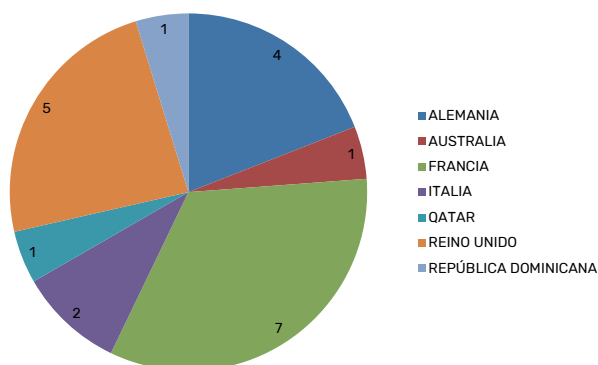
## 05.3. EXPEDIENTES ABIERTOS

Durante el ejercicio se abrieron 21 nuevos expedientes de personas que hicieron llegar su consentimiento para integrarse en el Programa así como la autorización para el tratamiento de sus datos personales.

**Cuadro 3 - Gráfico 3 | Fuente: PADE**

PAIS DE DETENCIÓN	ABIERTOS DURANTE EL 2019
ALEMANIA	4
AUSTRALIA	1
FRANCIA	7
ITALIA	2
QATAR	1
REINO UNIDO	5
REPÚBLICA DOMINICANA	1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

**EXPEDIENTES ABIERTOS**



## 05.4. EXPEDIENTES PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN

Al final del ejercicio 2019 quedaban un total de 9 expedientes, pendientes de recibir autorización. Se contabilizan como personas usuarias del Programa pues en la mayoría de los casos se realizan acciones que no precisan autorización.

**Cuadro 4 | Fuente: PADE**

PAIS DE DETENCIÓN	PENDIENTES A CIERRE DE 2019
AUSTRALIA	1
CHINA	1
ESTADOS UNIDOS	4
FRANCIA	2
RUSIA	1
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

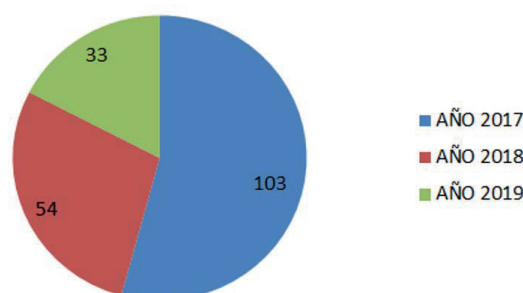
## 05.5. EXPEDIENTES CERRADOS Y CAUSAS DE CIERRE

Durante el ejercicio se cerraron 33 expedientes.

Como se puede deducir del cuadro 5 las causas de cierre de expediente fueron: 9 por traslado para acabar de cumplir su condena en un centro penitenciario español, 9 por expulsión del país de detención, 7 por cumplimiento de condena en el país de detención, 5 expedientes se dieron por desistidos por ausencia de noticias de la persona detenida durante más de un año intentando contactar con dichas personas, y por último 2 por "otras causas".

El gráfico 4 recoge el número de expedientes cerrados en los últimos tres años.

**Gráfico 4 - Cuadro 5 | Fuente: Pade**



PAIS DE DETENCIÓN	CERRADOS DURANTE EL 2019	CAUSA DE CIERRE
ALEMANIA	1	TRASLADO A ESPAÑA
	1	OTRAS CAUSAS
	3	EXPULSIÓN
ARGENTINA	1	EXPULSIÓN
AUSTRALIA	1	TRASLADO A ESPAÑA
	1	DESISTIMIENTO TÁCITO
BÉLGICA	1	SENTENCIA ABSOLUTORIA
BRASIL	1	EXPULSIÓN
CANADÁ	1	CUMPLIMIENTO DE CONDENA
COLOMBIA	1	CUMPLIMIENTO DE CONDENA
FRANCIA	3	CUMPLIMIENTO DE CONDENA
	2	EXPULSIÓN
HUNGRÍA	1	DESISTIMIENTO EXPRESO
	1	OTRAS CAUSAS
ITALIA	1	TRASLADO A ESPAÑA
	1	CUMPLIMIENTO DE CONDENA
PARAGUAY	1	EXPULSIÓN
PERÚ	1	DESESTIMIENTO TÁCITO
	1	EXPULSIÓN
PORTUGAL	2	TRASLADO A ESPAÑA
REINO UNIDO	1	EXPULSIÓN
RUMANÍA	1	TRASLADO A ESPAÑA
SUIZA	1	CUMPLIMIENTO DE CONDENA
	1	TRASLADO A ESPAÑA
	2	DESESTIMIENTO TÁCITO
TAILANDIA	1	TRASLADO A ESPAÑA
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	

De lo expuesto, se concluye que a lo largo del año 2019 se prestó atención a un total de 98 personas: 65 que eran usuarias del Programa al terminar el año, más 33 que se cerraron durante el ejercicio.

## 05.6. PERFIL DE LAS PERSONAS EN ATENCIÓN

### 05.6.1. Edad

La edad de las personas atendidas durante el 2019, registrado en un 64% es de una media de 46 años y la mediana entendida como la edad por encima de la cual hay tantas personas como por debajo es de 48, más o menos en la media.

**Cuadro 6 | Fuente: Pade**

AÑO	EDADES	PROMEDIO	MEDIANA
2017	40-46-49-49-25-27-42-20-52-52-46-52-24-43-62-33-48-44-31	41	44
2018	60-58-58-56-53-50-50-50-49-48-48-48-47-43-41-38-38-37-37-37-34-29	44	48
2019	26-26-29-33-34-34-35-38-38-38-39-39-40-40-41-42-43-44-45-45-46-48-48-48-49-49-50-50-51-51-51-51-51-53-54-54-57-57-59-61-65-68-70-81	46	48

### 05.6.2. Estudios y ocupación

Con los datos que disponemos sobre el nivel de estudios de las personas usuarias - un 60% de los expedientes-, el porcentaje más elevado corresponde a las personas con estudios de EGB/Primaria: el 38%.

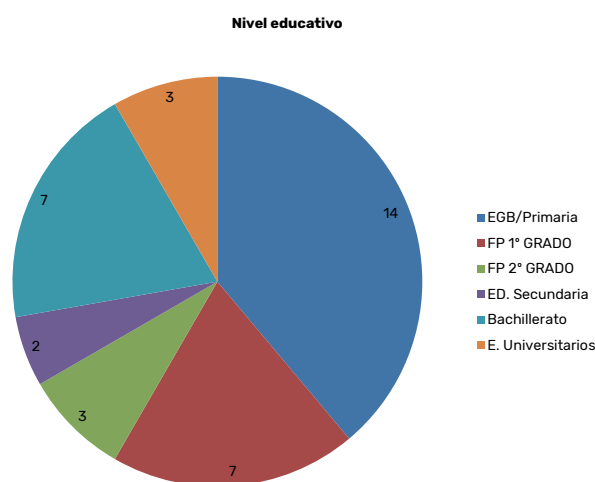
**Cuadro 7 | Fuente: Pade**

NIVEL EDUCATIVO	PROFESIÓN	OCUPACIÓN HABITUAL
EGB/Primaria	Albañil	Construcción
EGB/Primaria	Albañil	Ayudante
EGB/Primaria	Camarero	En paro
EGB/Primaria	Camarero	Camarero
EGB/Primaria	Carnicero	
EGB/Primaria	Cerrajero/Soldador	
EGB/Primaria	Hostelería	
EGB/Primaria	Hostelería	
EGB/Primaria	Mantenimiento	Desempleado
EGB/Primaria	Ninguna	Camarero eventual
EGB/Primaria	Pintor	En paro
EGB/Primaria	Transportista	Electricista
EGB/Primaria		Chofer

NIVEL EDUCATIVO	PROFESIÓN	OCUPACIÓN HABITUAL
EGB/Primaria		
FP 1° GRADO	Auxiliar de geriatría	
FP 1° GRADO	Cocinero	Agente inmobiliario
FP 1° GRADO	Conductor	
FP 1° GRADO	Conductor	Agricultor y comercial
FP 1° GRADO	Mantenimiento general de edificios	Instalación y pequeñas obras
FP 1° GRADO		
FP 1° GRADO		
FP 2° GRADO	Analista de sistemas	Programación Informática
FP 2° GRADO	Buceador	Buceador profesional
FP 2° GRADO	Técnico de laboratorio	Autónomo - Vendedor de ropa
ED. Secundaria	Comercial	Comercio
ED. Secundaria	Pintor	Servicios
Bachillerato	Empresario	Comercial
Bachillerato	Estudiante de Turismo	Estudiante
Bachillerato		Transporte
Bachillerato		Comercio Internacional
Bachillerato		Jubilado
Bachillerato	Peluquero	T. Peluquería
Bachillerato		
E. Universitarios	Comercial	Organizador de eventos y protocolo
E. Universitarios	Manager internacional	Responsable ventas internacionales
E. Universitarios	Médico/ Cirujano	Autónoma

**Cuadro 8 - Gráfico 5 | Fuente: Pade**

NIVEL EDUCATIVO	PERSONAS DETENIDAS
EGB/Primaria	14
FP 1° GRADO	7
FP 2° GRADO	3
ED. Secundaria	2
Bachillerato	7
E. Universitarios	3
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>



### 05.6.3. Tiempo de condena

**Cuadro 9 | Fuente: PADE**

AÑO	DURACIÓN EN MESES	PROMEDIO	MEDIANA
2017	48-160-124-216-108-80-15-132-300-60-57-114-72-140-300-60-42-63-48-63-28-48	103	67
2018	72-80-180-48-1200-36-37-90-106-24-36-90-96-19-106-60-240-48-54-72	135	72
2019	16-19-30-36-36-36-37-52-52-57-60-60-60-60-72-72-72-84-84-90-96-97-107-108-114-116-120-156-180-240-240-240-295-360-360-360-720-1200	165	93

La duración de la condena de las personas a las que se atendió, registrada en un 60% de los expedientes, hace un promedio de 165 meses (13 años y 9 meses) siendo la condena menor de 16 meses (1 año y 4 meses) y la máxima, cadena perpetua.

### 05.6.4. Tipo de condena

El delito por tráfico o tenencia de estupefacientes es el 53% de las personas detenidas que se encuentran en atención.

Se puede concluir que el perfil medio de las personas usuarias es: 'hombre, de 46 años, cumpliendo condena de 13 años por tráfico de droga, con un nivel de estudios primarios/EGB'.

**Cuadro 10 | Fuente: PADE**

PAIS DETENCIÓN	DELITO MAEUC		DELITO PADE		CON SENTENCIA F. MAEUC	CON SENTENCIA F. PADE	SOL. TRASLADO ESPAÑA MAEUC	SOL. TRASLADO ESPAÑA PADE
	DROGAS	OTROS	DROGAS	OTROS				
ALEMANIA	34	59	0	4	45	2	1	1
ANDORRA	5	5	0	1	4	1	0	0
ARGENTINA	19	9	1	0	13	1	0	0
AUSTRALIA	9	1	2	1	7	2	1	0
CHINA	6	1	1	0	4	0	3	0
COLOMBIA	26	2	1	0	20	1	7	0
ESLOVAQUIA	0	1	0	1	1	1	1	1
ESTADOS UNIDOS	8	41	1	10	32	7	16	5
FRANCIA	111	71	13	6	104	12	2	2
HUNGRÍA	3	0	1	0	1	0	0	0
INDIA	2	0	1	0	1	0	0	0
ITALIA	36	6	3	2	17	3	2	2
MARRUECOS	62	27	2	0	65	2	10	0
PERU	59	3	3	1	49	4	38	3
QATAR	1	0	1	0	1	1	0	0
REINO UNIDO	16	21	1	4	26	2	1	0
RUSIA	3	0	1	0	0	0	0	0
TURQUÍA	8	0	2	0	8	2	3	2
URUGUAY	1	3	1	0	3	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>409</b>	<b>250</b>	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>401</b>	<b>41</b>	<b>85</b>	<b>16</b>

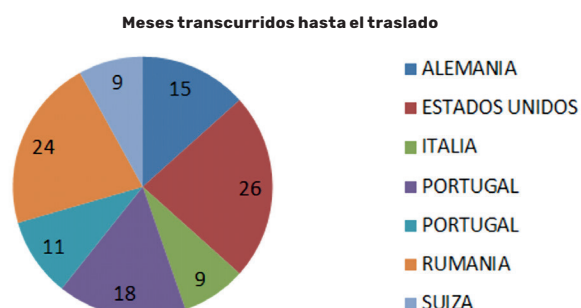
### 05.7. TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA SOLICITUD DE TRASLADO

Como puede observarse en la tabla anterior el número de personas registradas en nuestra base de datos que han solicitado el traslado a España, es de 16 durante todo el ejercicio.

**Cuadro 11 - Gráfico 6 | Fuente: PADE**

PAIS DE DETENCIÓN	FECHA SOLICITUD TRASLADO	FECHA TRASLADO	TIEMPO DE ESPERA
ALEMANIA	13/03/2018	17/06/2019	15 MESES
ESTADOS UNIDOS	21/07/2017	25/09/2019	2 AÑOS Y 2 MESES
ITALIA	28/02/2019	25/11/2019	9 MESES
PORTUGAL	02/08/2017	30/01/2019	18 MESES
PORTUGAL	18/04/2018	23/03/2019	11 MESES
RUMANÍA	15/03/2017	18/03/2019	2 AÑOS
SUIZA	11/09/2018	18/06/2019	9 MESES

De la muestra destaca, por ser superior, el tiempo transcurrido desde que se solicita el traslado hasta que este se hace efectivo en EEUU y Rumanía, seguidos de cerca de Portugal y Alemania. De todas formas, según la experiencia del PADE, no se puede establecer un patrón, pues depende del país, del delito y de cualquier circunstancia asociada, como el impago de una multa, indemnización a una víctima, etc. Si hubiera que dictaminar una media de tiempo estaría sobre los 18 meses desde que se solicita, hasta su llegada a España.



## 06. NUESTRO EQUIPO

La actividad del PADE, dependiente de la Asesoría Jurídica del MPDL, se ha desarrollado a lo largo del año por una persona de la plantilla del MPDL a jornada completa, el apoyo del área jurídica y 5 personas voluntarias, con un promedio de dedicación de 4 horas semanales cada una. Comprometidas todas ellas con la justicia social, la equidad y la solidaridad y su capacidad de trabajo en equipo.

## 07. DESARROLLO/ SISTEMATIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS

La **atención se enfoca en las necesidades concretas de las personas privadas de libertad**, muy diferentes de unas a otras y que es lo que constituye la entrada de este proceso, con el fin de poder trabajar en el logro de unos objetivos específicos alineados con los generales anteriormente expuestos.

**Hablar y recibir a los familiares de las personas detenidas es una de nuestras tareas primordiales** y son muchos y frecuentes los contactos que con ellos se vienen manteniendo.

Para llevar a cabo esta tarea se cuenta el **apoyo de Consulados**, y diversas entidades españolas como se narra en el apartado de metodología. Sin este apoyo sería imposible sustentar este programa.

Un importante instrumento en el desarrollo de la atención individual es la **Base de Datos -PADE-**, donde se recoge toda la información de las **circunstancias personales, así como todas las gestiones y actividades realizadas**. Esta herramienta facilita el seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del tiempo por la persona del Programa encargada de una determinada persona detenida y facilita que, en caso de necesidad, pueda encargarse una nueva profesional.

También se recoge durante todo el año, el **número de Valijas Diplomáticas que se envían**; por fecha, país, persona y tipo de envío. Del mismo modo se registran las cartas que se envían a través de correo ordinario.

**Cuadro 12 | Fuente: PADE**

MES	VALIJA DIPLOMÁTICA Nº ENVÍOS / PERSONAS	CARTAS CORREO ORDINARIO Nº CARTAS/ PERSONA
ENERO	12	4
FEBRERO	19	13
MARZO	18	7
ABRIL	21	13
MAYO	20	4

MES	VALIJA DIPLOMÁTICA N° ENVÍOS / PERSONAS	CARTAS CORREO ORDINARIO N° CARTAS/ PERSONA
JUNIO	10	3
JUNIO*	41	
JULIO	3	14
AGOSTO	0	9
SEPTIEMBRE	7	8
OCTUBRE	9	16
NOVIEMBRE	0	4
DICIEMBRE	46	2
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>97</b>

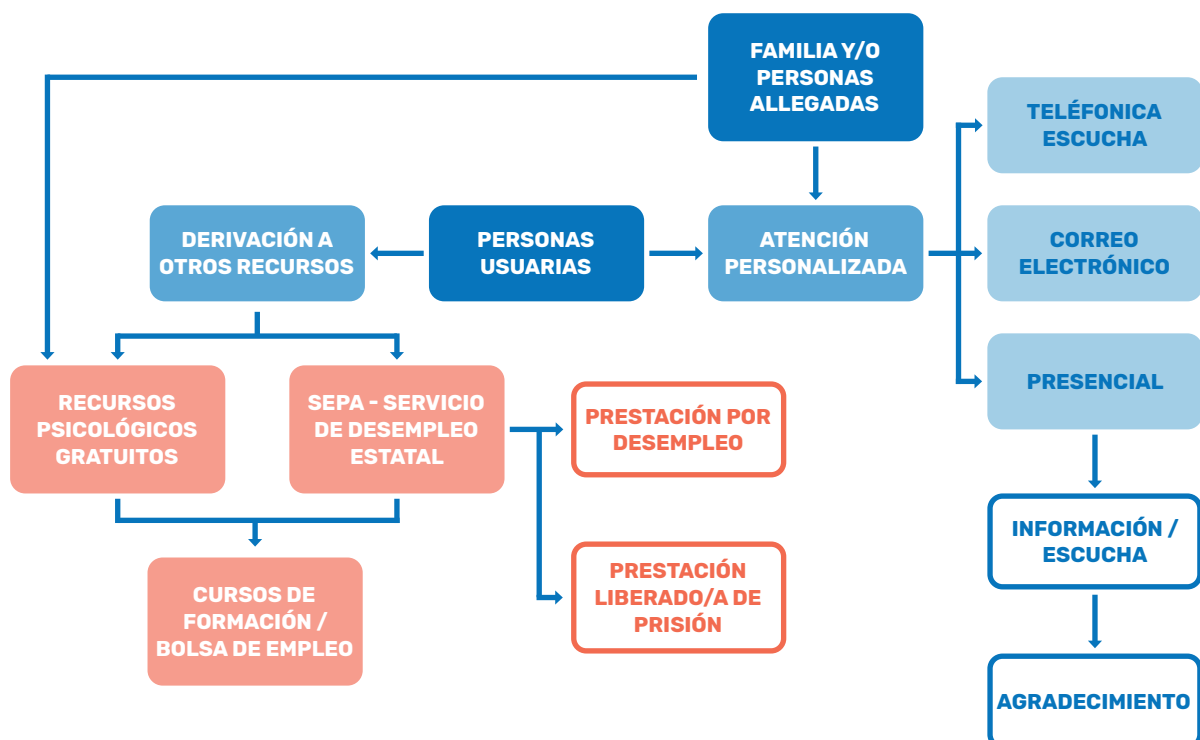
## 08. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Otras actividades van encaminadas a **informar a cualquier persona que lo solicite**, aunque finalmente no se les pueda atender porque se encuentra fuera de los requisitos del PADE (estar en prisión o prisión preventiva fuera de España y tener nacionalidad española o ser residente en España).

Adicionalmente, en el marco de este programa, el Movimiento por la Paz lleva a cabo una **campaña para la prevención del consumo y tráfico de drogas**, con la financiación del Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad. Dado el alto porcentaje de personas detenidas en el exterior por este tipo de actos, es necesario reforzar el trabajo en prevención y sensibilización como primera medida.

En el gráfico 7 se detalla el **acompañamiento desde la detención hasta su salida o traslado a España**. Tanto a personas usuarias como a la familia y personas allegadas.

**Gráfico 7 | Fuente: PADE**



## 09. CONCLUSIONES E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS

La actividad que se desarrolla en el marco del PADE acoge tanto a las personas detenidas en el extranjero, como a su entorno más cercano, familiares y personas allegadas.

El **delito por tráfico o tenencia de estupefacientes es el 53%** de las personas detenidas integradas en el PADE.

El perfil medio de las personas usuarias es: **“hombre, de 46 años, cumpliendo condena de 13 años por tráfico de droga, con un nivel de estudios primarios/EGB”**.

Las mujeres, representan el 9,8% del total de las personas españolas detenidas en el extranjero y el 10,1% de las atendidas en el programa PADE. Sin embargo, su **nivel de vulnerabilidad es elevado**.

A lo largo de los últimos años se lleva observando la existencia de **personas con alguna enfermedad mental**, lo que dificulta la atención para resolver sus necesidades y las hace especialmente vulnerables, bien porque no entienden o bien porque se ponen agresivas ante una situación nueva para ellas.

El **tiempo que transcurre desde que la persona detenida solicita ser trasladado a una cárcel española** para acabar aquí de cumplir su condena depende además del país de muy variadas circunstancias, por lo que es difícil de concretar por países. De todas formas, cabe destacar que este año los tiempos de traslado desde países de la EU, al amparo de la Ley 23/2014 de 20 de noviembre de reconocimiento mutuo de resoluciones penales de la Unión Europea, se han alargado más de lo esperado, a pesar del espíritu de la norma.

El **apoyo que recibimos de los Consulados y demás entidades es fundamental** para el desarrollo del Programa.

**En 2019 se prestó atención a 96 personas**. Nuestro objetivo para 2020 es llegar a más personas, especialmente a mujeres, orientando nuestro trabajo a sus necesidades específicas. Para ello vamos a aumentar nuestra visibilidad y a incrementar nuestras relaciones con los Ministerios, Organismos e Instituciones que habitualmente nos prestan su atención y ayuda.

Otra problemática observada, es la **incertidumbre o miedo que sufren muchas de las personas a enfrentarse a su libertad o ser trasladadas a España**. Bien porque no tienen familia y no saben cómo poder reinsertarse en la sociedad desde cero (en la mayoría de los casos con antecedentes penales) o simplemente porque al volver a España no saben cómo van a ser acogidas por su familia y por la sociedad, si van a encontrar trabajo o simplemente por donde pueden empezar a tirar de sus vidas.

Para ello, como respuesta a esta ‘demanda’, queremos ofrecer desde antes de salir de prisión, **información de recursos sobre entidades que ofrecen cursos formativos y bolsa de trabajo**, centros de asistencia y alojamiento, etc.

Que el PADE sirva de intermediario, para que cuando lleguen a España conozcan un poco más **cual puede ser el comienzo de su nueva etapa**.

Como conclusión general, se puede decir que los **resultados esperados son, en lo que cabe esperar bastantes satisfactorios** y así nos lo hacen saber presencialmente, vía telefónica, por correo ordinario y/o a través de un formulario que a veces envían relleno, tanto las personas usuarias, como la familia.

Lo que más manifiestan, es el **agradecimiento en cuanto al trato cercano y de empatía**, a la hora de recibir información y ser escuchadas durante el proceso, puesto que la condena y su situación jurídica tienen que seguir su curso legal.



[www.mpdI.org/pade](http://www.mpdI.org/pade)